

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

Siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) del día veintinueve (29) de marzo de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-DAPREII-O-013-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resulten habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 del proponente habilitado.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 28 de marzo del año 2022.

PROPONENTE	OBSERVACIONES
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	En Representación: Johana González
JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	En Representación: Jhon Jairo Galindez, solo se remite archivo en formato Excel.
JASA LTDA	En Representación: Luisa Chaves
CONSORCIO CDI 2022	En Representación: Angie Bonza
CONSORCIO ABREGO 2022	En Representación: Cesar Jaimes
CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	En Representación: Stiwart Camargo

En la presente acta se deja constancia que los sobres de las propuestas rechazadas por no cumplir con los requisitos habilitantes, no serán objeto de apertura en esta Audiencia y por lo tanto permanecerán sellados, son los siguientes:

PROPONENTE
CONSORCIO ABREGO INFANTIL
CONSORCIO TEOCIVIL
CONSORCIO CDI 22
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA
CONSORCIO HINCCO

Dejamos constancia que la citación a los proponentes habilitados se realizó conforme con lo establecido en los términos de referencia, Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo I Generalidades, numeral 1.27 Cierre de la etapa recibo de propuestas, literal d), que establece:

El cuerpo del correo debe incluir la siguiente información:

Ciudad y Fecha

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE

Asunto: Número y Objeto de la convocatoria

*Debe contener la presentación de la propuesta, el nombre del proponente, el número de contacto del contratista y correo electrónico al cual se citará para la audiencia del contratista y **correo electrónico al cual se citará para la audiencia de apertura de sobre económico a través del aplicativo Google Meet.***

(...)"

En constancia de lo anterior, se firma a las 12:54 p.m. por quienes en ella intervinieron,

Por BBVA Asset Management S.A:
(Firmado en Original)
JUAN DAVID GOMEZ

Por BBVA Asset Management S.A:
(Firmado en Original)
YANNETH MAYA

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO,
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1.709.479,00	\$ 723.109.617,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3.016.728,00	\$ 624.462.696,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 553.067,00	\$ 216.802.264,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118,5	\$ 251.394,00	\$ 29.790.189,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259,5	\$ 100.558,00	\$ 126.652.801,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 553.067,00	\$ 38.161.623,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.758.979.190,00
				En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración (%)				26,50%	\$ 466.129.485
Imprevistos (%)				3,00%	\$ 52.769.376
Utilidad (%)				5,00%	\$ 87.948.960
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 606.847.821
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 2.365.827.011

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE LA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.


CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS

DIANA PATRICIA ROPERO PAVA
 C.C. 65,759,113 DE IBAGUÉ
 REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO,
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	M ²	423,00	1.700.816,00	719.445.168,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	M ²	207,00	3.001.440,00	621.298.080,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	M ²	392,00	550.264,00	215.703.488,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	M ²	118,50	250.120,00	29.639.220,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	M ²	1.259,50	100.048,00	126.010.456,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	MI	69,00	550.264,00	37.968.216,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					1.750.064.628,00
				En porcentaje	Expresado en Pesos
				Administración (%)	26,5%
				Imprevistos (%)	3,0%
				Utilidad (%)	5,0%
VALOR COSTOS INDIRECTOS					603.772.296,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					2.353.836.924,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente más de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.

Firma:

Nombre:
C.C.:



JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
98.398.802 Pasto

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO,
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1,713,422.00	\$ 724,777,506.00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3,023,686.00	\$ 625,903,002.00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 554,342.00	\$ 217,302,064.00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118.5	\$ 251,974.00	\$ 29,858,919.00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259.5	\$ 100,790.00	\$ 126,945,005.00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 554,342.00	\$ 38,249,598.00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1,763,036,094.00
				En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración (%)				29.5%	\$ 520,095,648
Imprevistos (%)				1.0%	\$ 17,630,361
Utilidad (%)				4.0%	\$ 70,521,444
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 608,247,453
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 2,371,283,547.00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

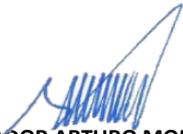
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.


SALVADOR ARTURO MONTES PABÒN
 C.C. N° 13.459.803 de Cùcuta
 Representante Legal
JASA LTDA

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO,
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1,702,054.00	\$ 719,968,842.00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3,003,624.00	\$ 621,750,168.00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 550,664.00	\$ 215,860,288.00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118.5	\$ 250,302.00	\$ 29,660,787.00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259.5	\$ 100,121.00	\$ 126,102,400.00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 550,664.00	\$ 37,995,816.00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1,751,338,301.00
				En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración (%)				26.50%	\$ 464,104,650
Imprevistos (%)				3.00%	\$ 52,540,149
Utilidad (%)				5.00%	\$ 87,566,915
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 604,211,714
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 2,355,550,015

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

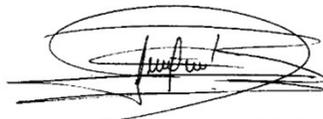
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.

Proponente:



CONSORCIO CDI 2022
R.L. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
C.C. 1.049.613.787 DE TUNJA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE

**CONVOCATORIA No.
PAF-DAPREII-O-013-2022**

OBJETO:

CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

OFERENTE:

CONSORCIO ÁBREGO 2022

INTEGRANTES:

EICON LTDA.	50%
SISCOTEL LTDA.	50%

**SOBRE 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

INDICE

1-FORMATO 4 PROPUESTA ECONOMICA

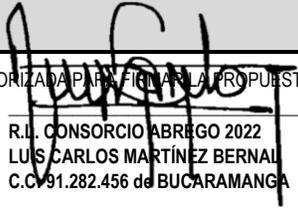
3

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1,715,314.00	\$ 725,577,822.00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3,027,024.00	\$ 626,593,968.00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 554,955.00	\$ 217,542,360.00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118.5	\$ 252,252.00	\$ 29,891,862.00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259.5	\$ 100,901.00	\$ 127,084,809.50
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 554,955.00	\$ 38,291,895.00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1,764,982,716.50
				En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración (%)				26.5%	\$ 467,720,420.00
Imprevistos (%)				3.0%	\$ 52,949,481.00
Utilidad (%)				5.0%	\$ 88,249,136.00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 608,919,037.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2,373,901,753.50
---------------------------------	----------------------------

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA


R.U. CONSORCIO ABREGO 2022
LUIS CARLOS MARTÍNEZ BERNAL
C.C. 91.282.456 de BUCARAMANGA

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE LA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1.706.296	\$ 721.763.208
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3.011.112	\$ 623.300.184
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 552.037	\$ 216.398.504
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118,5	\$ 250.926	\$ 29.734.731
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259,5	\$ 100.370	\$ 126.416.015
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 552.037	\$ 38.090.553
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.755.703.195
				En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración (%)				26,50%	\$ 465.261.347
Imprevistos (%)				3,00%	\$ 52.671.096
Utilidad (%)				5,00%	\$ 87.785.160
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 605.717.602
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 2.361.420.797

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.



ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

C.C.: 72.308.620 de puerto Colombia

Rep. Consorcio colegios Asconstrucciones